

SAN PEDRO, 19 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

N° 405 / **VISTOS:** La ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar por parte de la I. Municipalidad de San Pedro.

Resolución Exenta N° 00230 de fecha 10 de febrero de 2014, de la Dirección Regional Metropolitana del FOSIS que aprueba Convenio Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de San Pedro.

Decreto Alcaldía N° 349 de fecha 13.02.2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar de fecha 02 de enero de 2014.

Contrato de Prestación de Servicios de Acompañamiento Sociolaboral de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y don Felipe Ignacio Yáñez Figueroa.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** Contrato de Prestación de Servicios de Acompañamiento Sociolaboral de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y don Felipe Ignacio Yáñez Figueroa, quien se desempeñará como Asesor Laboral del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

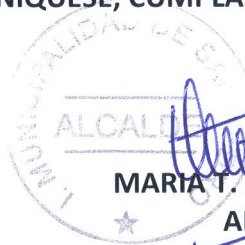
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR/JNB/MGU/ppv

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Departamento Social
- ✓ Control Municipal
- ✓ Departamento de Administración y Finanzas


MARIA T. ARROCET RAMIREZ
ALCALDESA (S)